

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1
Resolución S/n

Incorpóranse a la Nomenclatura Común del Mercosur, estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan. (1.284*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2010

VISTO: el Decreto N° 70/010 de 22 de febrero de 2010.

RESULTANDO: que el Decreto invocado incorporó algunos bienes al régimen de venta a turistas de frontera regulado por el Decreto N° 367/995.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, incorporar dichos bienes en la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2006 que aprobó la nomenclatura estructurada a diez dígitos, con su correspondiente régimen arancelario.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2006, el contenido del Anexo que forma parte de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
FERNANDO LORENZO.

Anexo

Código	Descripción	AEC	CL	TGA E/Z	TGA I/Z	UVF
8504.40.10	Cargadores de Acumuladores					
8504.40.10.10	Cargadores de pilas recargables	18		18	0	11
8504.40.10.90	Los demás	18		18	0	11
8507.80.00	Los demás acumuladores					
8507.80.00.10	Pilas recargables	18		18	0	11
8507.80.00.20	Baterías para Videocámaras	18		18	0	11
8507.80.00.90	Los demás	18		18	0	11
8528.71.19	Los demás					

8528.71.19.10	Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión	20		20	0	11
8528.71.19.90	Los demás	20		20	0	11

Eliminación de códigos: 8504.40.10.00; 8507.80.00.00; 8528.71.19.00

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2
Resolución S/n

Autorízase a LE STAGE S.A. a ceder a favor de VALLE DEL PUMA S.A. el título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución de 24 de junio de 1998, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, en la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas. (1.279)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 11 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud formulada por LE STAGE S.A. tendiente a que se le autorice la cesión a favor de VALLE DEL PUMA S.A. del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado a BERTRAM BECKER por el plazo de 20 años por resolución de 24 de junio de 1998 labrándole el acta de toma de posesión de la mina el 22 de febrero de 1999;

II) que el 2 de mayo de 2008 se autorizó la cesión de la Concesión para Explotar a favor de LE STAGE S.A., firmándose el acta respectiva el 24 de julio de 2008;

III) que la cesionaria propuesta VALLE DEL PUMA S.A., ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera; aceptado el programa de operaciones de la explotación y el plan de inversiones y designado técnico responsable;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.- Autorízase a LE STAGE S.A. a ceder a favor de VALLE DEL PUMA S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado por resolución de 24 de junio de 1998, respecto de un yacimiento de ágatas